

Parcela 8. Cultivo: Almendros y erial. Linderos: Norte, camino de la Cuesta de Pescadores; Este, camino de la Cuesta de Pescadores; Sur, don Francisco Vallejo Fernández; Oeste, don Salvador Estébanez y doña Angeles de la Vega.

Propietario número 2-127. Nombre del propietario: Doña María del Carmen Campos Ternero. Domicilio: Cortijo Garrido, camino de la Cuesta de Pescadores. Ciudad: Málaga.

Nombre del propietario: Doña María Campos Ternero. Domicilio: Cortijo Garrido, camino de la Cuesta de Pescadores. Ciudad: Málaga.

Nombre del propietario: Don José Campos Ternero. Domicilio: Cortijo Garrido, camino de la Cuesta de Pescadores. Ciudad: Málaga.

Nombre del propietario: Doña Araceli Campos Ternero. Domicilio: Cortijo Garrido, camino de la Cuesta de Pescadores. Ciudad: Málaga.

Nombre del propietario: Doña Ana Campos Ternero. Domicilio: José Bruña, 2, segundo A. Ciudad: Málaga.

Nombre del propietario: Don Rafael Campos Ternero. Domicilio: Cortijo Garrido, camino de la Cuesta de Pescadores. Ciudad: Málaga.

Nombre de la finca o paraje: Cortijo Lagar de Garrido. Término municipal: Málaga. Número de apoyos: Uno (número 43). Superficie a ocupar por los apoyos: 52,56 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 30 metros. Anchura de crucetas a efectos de vuelo: 940 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga: Tomo 307, folio 41, finca número 142 triplicado. Inscrición en el Catastro de la Provincia de Málaga. Polígono 40. Parcela 219. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, don Rafael Moreno Torre y don Antonio Paniagua Montañez; Este, camino de la Cuesta de Pescadores; Sur, camino de la Cuesta de Pescadores; Oeste, camino de la Cuesta de Pescadores.

Propietario número 2-135. Nombre del propietario: «Tana, Sociedad Anónima». Domicilio: Apartado de Correos número 378. Ciudad: Málaga.

Nombre de la finca o paraje: La Cuesta del Alamo. Término municipal: Málaga. Longitud de vuelo 358 metros. Anchura de crucetas a efectos de vuelo: 9,40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga: Tomo 578, folio 118 vuelto, finca número 6.793. Inscrición en el Catastro de la provincia de Málaga. Polígono 39. Parcelas 173, 174 y 171. Cultivo: Limonar. Linderos: Norte, camino Maja del Difunto, hermano Guzmán Márquez; Este, don Cristóbal García Cabello, arroyo Majada del Difunto; Sur, arroyo, acequia, camino de la Majada del Difunto; Oeste, carretera nuevo acceso a Málaga, acequia.

Propietario número 2-137. Nombre del propietario: Doña Amelia Guzmán Márquez. Domicilio: Tejón y Rodríguez, número 6. Ciudad: Málaga.

Nombre del propietario: Doña Ana María Guzmán Márquez. Domicilio: López de Hoyos, número 14. Ciudad: Madrid.

Nombre del propietario: Don Emilio Guzmán Márquez. Domicilio: Monte Carmelo, número 16, tercero A. Ciudad: Sevilla.

Nombre del propietario: Don Antonio Rafael Guzmán Márquez. Domicilio: Finca Rute, carretera nuevo acceso. Ciudad: Málaga.

Nombre de la finca o paraje: Cortijo de Rute. Término municipal: Málaga. Número de apoyos: Dos (números 48 y 49). Superficie a ocupar por los apoyos: 57,78 por 32,92 igual a 90,68 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 255 metros. Anchura de crucetas a efectos de vuelo: 9,40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga: Tomo 683, folio 130, finca número 1.609 triplicado. Inscrición en el Catastro de la provincia de Málaga. Polígono 39. Parcela 167. Cultivo: Olivos. Linderos: Norte, arroyo Humaina; Este, ICONA, camino Cuesta Humaina; Sur, arroyo y acequia Humaina; Oeste, acequia, arroyo de Humaina, don Cristóbal García Cabello.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía se señaló la fecha de 3 de octubre próximo, y a las once, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación sobre los terrenos necesarios al fin indicado, propiedad de los señores asimismo relacionados.

Una vez constituidas en las fincas las personas interesadas y recogidos los datos pertinentes se levantará el acta correspondiente en las oficinas de esta Delegación, sitas en la planta primera del edificio Múltiple de Delegaciones Provinciales, avenida de la Aurora, de esta capital.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios acreditando su condición con los títulos de propiedad, pudiendo hacerlo personalmente o por medio de persona que acredite su representación, mediante poder especial que se unirá al expediente, y acompañándose, si así lo estimasen, de sus Peritos y un Notario, con gastos a su coste. Los Peritos deberán de reunir las condiciones legales de capacidad determinadas en el artículo 31 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Se advierte que en caso de no comparecencia de los interesados se seguirán las diligencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—5.466-14.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

22667

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 6.500 Mark II.

Solicitada por «Pares Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 174 C/236, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Landini», modelo 6.500 Mark II, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) CV.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Director general, P. D., Miguel Angel Guembe.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Landini»  
 Modelo ..... 6.500 Mark II.  
 Tipo ..... Oruga.  
 Fabricante ..... «Massey Ferguson», Reggio Emilia (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Perkins, modelo 236 UA.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	55,4	1.944	540	185	28	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	31,0	1.944	540	—	15,5	760

### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	58,4	2.200	611	198	28	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.944 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.